


 JULIO 4.^o
 40. MRS
 AÑO DE
 1825



fuese executed, y si solo contra el dictamen puesto sobre
 el particular en borrador y firmado por el citado Jefe
 D. Pedro Antonio Gomez, con fecha diez y seis del mes de
 mayo de Noventa y tres, del año de mil ochocientos diez
 y nueve, el qual paraba sobre los demas papeles de la Se-
 cretaria de Cabildo. Teniendose todo por este Ayuntamiento
 acordado: Que la comision misma que aparece nombra-
 da, (excepto el Regidor que ha sido separado D. Antonio
 Molina, en cuyo lugar se nombra al de la misma clase
 D. Augustin Argente) siga dando el informe que queda
 indicado, y en lugar del Jefe, al actual, y executado q.
 en sea, de cuenta a esta Corporacion para determinar
 lo conveniente

se represente a
 S. N. sobre las aser-
 taciones de este
 Jefe y la Alcaldia

Este Ayuntamiento acuerda: Que con el objeto de que se
 forme la competente Representacion para S. N., que
 esta acordada con referencia a las facultades que compe-
 ten a esta Corporacion, muchas de las que pretende aboro-
 garse al Sr. Subdelegado interino de Alcaldia de esta Plaza,
 por cuyo motivo se han suscitado ya algunas cuestio-
 nes y contestaciones, se comisiona al Regidor D. Mig.
 Salvador Valdivia, para que en union de los Procurado-
 res Jueces Jefe y Percecho D. Vicente Turvich y D.
 Tomas Bisset, formen otra Representacion, firman-
 dola por la Secretaria, y por medio de certificacion

